UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2026
(noviembre 10)

"Por el cual se autoriza el cambio de periodicidad de admisión del programa de Maestría en Educación con ocasión de la renovación del registro calificado"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 establece como función del Consejo Académico lo referente a: "*decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario*".

Que el Decreto N° 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación; por su parte, el Decreto N° 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N° 1075 de 2015.

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, por su parte, el Acuerdo Superior N° 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 011 de 2015, crea el programa de Maestría en Educación de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 022 de 2018, define el Plan de Estudios del programa Maestría en Educación a partir del primer periodo académico de 2021.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 008 de 2026, modifica la modalidad de la Maestría en Educación de presencial a híbrida.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2026, define el plan de estudios de la Maestría en Educación con ocasión de la renovación del registro calificado.

Que la Universidad de los Llanos radicó, dentro de los tiempos previstos para ello, los documentos para la renovación del registro calificado de la Maestría en Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional solicitó, como parte la completitud, que la Universidad adicione a los documentos de condiciones de calidad la "referencia documental que soporta el

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2026
(noviembre 10)

"Por el cual se autoriza el cambio de periodicidad de admisión del programa de Maestría en Educación con ocasión de la renovación del registro calificado"

cambio de periodicidad de admisión de anual a semestral y aportar o identificar el acto institucional cuya parte resolutiva aprueba expresamente esta modificación".

Que el Comité del Programa N° 01 de 28 de enero de 2026, avaló el cambio de periodicidad de admisión de anual a semestral de la Maestría en Educación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de Educación, en Sesión Extraordinaria N° 75 del 21 de octubre de 2026, avaló el cambio de periodicidad de admisión de anual a semestral de la Maestría en Educación.

Que el Consejo Académico, reunido en Sesión Extraordinaria N° 042 del 27 de octubre de 2026 y Sesión Ordinaria N° 043 del 10 de noviembre de 2026, estudió la propuesta de Acuerdo Académico remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar la modificación del cambio de periodicidad de admisión, de anual a semestral, para la Maestría en Educación, con ocasión de la renovación del registro calificado.

Artículo 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y, aplicará para las cohortes que inicien en el período académico inmediatamente siguiente a la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 042 del 27 de octubre de 2026
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 043 del 10 de noviembre de 2026

Proyectó: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica